

## **BASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA 2021**

**Los acuerdos que deriven de las presentes bases estarán condicionados a la disponibilidad de aplicación presupuestaria en el presupuesto en vigor.**

### **Capítulo 1- Presupuesto participativo.**

El presupuesto participativo de Viana para el año 2021 estará dotado con 60.000 euros (IVA incluido).

Dicho importe se dividirá en:

- 30.000€ para proyectos de cuantía hasta 15.000€ (IVA incluido).
- 30.000 € para proyectos de cuantía entre 15.001 y 30.000 € (IVA incluido).

### **Capítulo 2- Quién puede participar**

Podrán participar las personas empadronadas en el municipio que hayan cumplido 15 años en 2021 así como las asociaciones y colectivos que desarrollen su actividad en Viana.

### **Capítulo 3- Propuestas.**

1.- Se podrán presentar propuestas que afecten a obras (nuevas o de mantenimiento), adquisiciones permanentes y actividades o programas en ámbitos de competencia municipal en espacios públicos y de interés general, con un presupuesto máximo de 30.000€ (IVA incluido).

2.- Las propuestas se dividirán en dos apartados según su cuantía:

- 1- Propuestas cuyo presupuesto máximo sea de 15.000€ (IVA incluido).
- 2- Propuestas cuyo presupuesto sea superior a 15.001€ y no exceda los 30.000€ (IVA incluido).

3.- Las propuestas se presentarán en formularios específicos (disponibles también a través de la web municipal) en el Ayuntamiento durante los días laborables o a través del correo electrónico [participacion@viana.es](mailto:participacion@viana.es), a partir del 1 de julio de 2021.

4.- Las propuestas se presentarán bajo título propio e irán acompañadas de una pequeña memoria en las que se exponga brevemente el proyecto y se justifique su interés para las vecinas y los vecinos de Viana. A las propuestas se podrán agregar fotos, esquemas, tablas y dibujos que ayuden a una mejor comprensión y visualización de las mismas.

Los presupuestos presentados, así como cualquier otra documentación anexa presentada no podrán llevar logotipos de empresas.

5.- Las propuestas deberán ser viables desde el punto de vista jurídico (legales), técnico (factibles), temporal (realizables o se inicien 2021) y económico (ajustadas al límite presupuestario establecido).

### **Capítulo 4- La comisión**

La comisión compuesta por todos los miembros de la corporación municipal y asesorados por los técnicos municipales, comprobará que las propuestas presentadas se adecuan a los requisitos y criterios fijados en las presentes bases. Aquellas propuestas validadas por la comisión serán informadas y expuestas a votación pública.

Dos o varias propuestas incluidas en los Presupuestos Participativos pueden ser unificadas en una sola propuesta (para facilitar el proceso de priorización) siempre que sean iguales o se complementen entre ellas y así lo estime la comisión.

Las propuestas que queden fuera del ámbito de los Presupuestos Participativos:

1. Serán tenidas en cuenta por la comisión intentando plantear un reajuste de la propuesta que permita incluirla en los Presupuestos Participativos
2. En el caso de no conseguir ese reajuste para que sean incluidas en el proceso, serán enviadas a las distintas áreas del Ayuntamiento que sean responsables de llevarlas a cabo. Estas decidirán si son incluidas o no en sus programaciones.
3. Aquellas propuestas que extralimiten el ámbito municipal serán canalizadas por el Ayuntamiento hacia los órganos competentes.

### **Capítulo 5 -La votación**

Tendrán derecho a voto las personas empadronadas en Viana nacidas antes del 31/12/2006, (15 años cumplidos en el 2021)

La papeleta constará de dos apartados de votación, uno para propuestas hasta 15.000€ y otro para propuestas entre 15.001€ y 30.000€. En cada apartado, la lista de propuestas irá clasificada alfabéticamente. Se han de puntuar un máximo de 2 propuestas en el apartado de las que comprenden proyectos hasta 15.000€, dando 2 y 1 puntos respectivamente, según preferencia. Así, la propuesta que más interés despierte en el/la votante deberá ser puntuada con 2 puntos y la siguiente con 1 punto. También se puede votar únicamente una propuesta si el votante así lo desea y le puede dar la puntuación que quiera (2 ó 1).

En el apartado de proyectos de entre 15.001 a 30.000€ se votará únicamente a un proyecto con un 1.

Se considerarán nulas aquellas papeletas que: presenten más de 2 propuestas puntuadas en el apartado de proyectos de hasta 15.000 o más de 1 en el de proyectos de 15.001 a 30.000€, presenten las propuestas señaladas con una “X”, presenten las propuestas puntuadas de manera incorrecta (2 y 1 puntos).

En el momento en que se va a ejercer el derecho a voto se deberá presentar el original del Documento Nacional de Identidad, Carnet de Conducir o Pasaporte.

Para dicha votación se habilitará una urna en la casa cultura el 17 de septiembre (viernes) por la mañana de 11:00 a 13:00, por la tarde 18:00 a 21:00 y el 18 de septiembre (sábado) 11:00 a 13:00 por la tarde 18:00 a 20:00.

Excepcionalmente y previa justificación, para aquellas personas que no puedan votar los días indicados, se habilitará una urna en las oficinas municipales el día 16 de septiembre en horario de 12:00 a 14:00.

### **Capítulo 6- Resultado y recuento**

El recuento de la puntuación obtenida por cada propuesta se realizará a puertas abiertas el último día de la votación, y los resultados de la puntuación final obtenida por cada propuesta se harán públicos en ese mismo momento y en los días posteriores en la página web y redes sociales del Ayuntamiento.

En caso de empate se realizará una segunda votación .Las propuestas por apartado seleccionadas por la ciudadanía hasta cubrir el límite presupuestario establecido serán incluidas en el presupuesto del 2021 del Ayuntamiento de Viana. A través de la web municipal se podrá seguir el estado de ejecución de las propuestas seleccionadas.

### **Capítulo 7- Cronograma**

Se establece el siguiente cronograma que regulará los plazos de los presupuestos participativos de Viana.

- 1.- A partir del 21 de junio de 2021 se informará a los vianeses/as (folletos, web, asamblea abierta) de en qué consiste y de qué fases consta el Presupuesto Participativo.
- 2.-Del 1 de julio al 31 de agosto de 2021 se formularán y propondrán desde la ciudadanía los posibles proyectos a acometer a lo largo de 2021.
- 3.-Del 1 al 10 de septiembre de 2021, se validarán por la Comisión de Presupuestos Participativos, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, las propuestas presentadas.
- 4.-Del 10 al 15 de septiembre de 2021, se expondrán las propuestas validadas y podrán ser presentadas por sus proponentes si así lo desean.
- 5.-Las personas que NO puedan ejercer su derecho a voto los días 17 y 18 de septiembre, podrán depositar su papeleta en las oficinas municipales del Ayuntamiento el 16 de septiembre en horario de 12:00 a 14:00.
- 6.- Se habilitará una urna en la casa cultura los siguientes días para la votación de las propuestas presentadas:

<b>DÍA</b>	<b>HORA</b>
17 de septiembre (viernes)	De 11:00 a 13:00
	De 18:00 a 21:00
18 de septiembre (sábado)	De 11:00 a 13:00
	De 18:00 a 20:00

- 7.- Celebración de asamblea final para la valoración del proceso.